



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE EL AUTO No 094 DEL 5 DE JUNIO DE 2024 "QUE ORDENA LA AGREGACIÓN DE DILIGENCIAS ANTECEDENTES 46081 y 46082 AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-38808" DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80682-2021-38808

TRAZABILIDAD	Oficio 2022IE0055879 del 15 de junio de 2022 Auto N ° 32 del 17/06/2022
No. PRF	PRF-80682-2021-38808
CUN SIREF	AC-80682-2021-31903
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>FRANCISCO JESÚS CRUZ GUIZA, C.C. No. 13.953.955 de Vélez, alcalde municipal de El Peñón (2016-2019).</p> <p>HENRY TELLEZ JEREZ, C.C. No. 91.157.276 de Floridablanca, secretario de gobierno.</p> <p>LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ZARATE, C.C. No. 1.097.664.249 de La Belleza, secretario de Planeación y obras públicas, del municipio de El Peñón,</p> <p>GERSON ROMAN JEREZ GUIZA CC, 13.959.538 profesional especializado del municipio de El Peñón,</p> <p>INGENIERÍA Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN. CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S. — INGSOLSAS, identificada con el NIT No. 900.917.291-8, R/P por JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ.</p> <p>PROCUIMA LTDA identificada con NIT No 804.005.718-9, R/P por Marlon Capacho Fuentes identificado con C.C. No. 91.270.261 DE Bucaramanga, como miembro de la Unión Temporal Peñón, Contratista de Obra.</p> <p>TECNISA S.A.S. identificada con NIT No 800.074.273-3, R/P por Juan Adolfo Mendoza Duran, identificado con C.C. No. 1.098.636.992 de Bucaramanga, como miembro de la Unión Temporal Peñón, Contratista de obra.</p>
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, NIT. 800213967-3
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO	QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$560.044.723,48). sin indexar.
GARANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT 860.524.154-6 Póliza de Cumplimiento N ° 400-74-994000057627 fecha de expedición 03/04/2019 Vigencia: Riesgos Amparados Cumplimiento vigencia: 03/12/2018- 17/06/2019 valor asegurado \$ \$79,992,785.00, Estabilidad y Calidad De la Obra, vigencia 26/08/2019- 17/12/2019 valor asegurado: \$119,989,177.50 Salarios y prestaciones, vigencia: 03/12/2018-03/04/2022 valor asegurado: \$19,998,196.25.



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE EL AUTO No 094 DEL 5 DE JUNIO DE 2024 "QUE ORDENA LA AGREGACIÓN DE DILIGENCIAS ANTECEDENTES 46081 y 46082 AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-38808" DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80682-2021-38808

Póliza de cumplimiento N° 400-47-994000058275 Fecha De Expedición 20/12/2019, 27/07/2018 -18/06/2020 Riesgos Amparados, Cumplimiento \$3,881,608.00 Calidad Del Servicio \$1,940,804.0 del Contrato de interventoría técnica; administrativa y financiera para el contrato de obra pública 057 del 2018.

I. ASUNTO

En la ciudad de Bucaramanga, el Contralor Provincial Ponente, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia artículos 268 numeral 5, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y artículo 271, la Resolución Orgánica No. 6541 de abril 18 de 2012, modificada por la Resolución Orgánica No. 0025 de 06 de febrero de 2019 y la Resolución Organizacional No. 0748 de 26 de febrero de 2020, procede a CORREGIR el **AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE EL AUTO No 094 DEL 5 DE JUNIO DE 2024 "QUE ORDENA LA AGREGACIÓN DE DILIGENCIA ANTECEDENTES 46081 y 46082 AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-38808"**, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables vigentes, de conformidad a los siguientes:

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que mediante Auto No. 094 del 5 de junio de 2024, se proscribió auto que ordena la agregación de las diligencias de los ANTECEDENTES con números ANT-813112-2024-46081 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER y ANT-813112-2024-46081 (sic) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER, al PRF 80682-2021-38808 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER; de acuerdo con lo analizado y decidido por la Colegiatura en Sesión Extraordinaria según Acta No. 61 de fecha 17 de mayo de 2024.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "*[e]n cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que mediante Auto No. 193 del 27 de septiembre de 2024, se corrigió la denominación de los asuntos referenciados mediante Auto 016 del 29 de mayo de 2024, que dispuso la asignación de los antecedentes con números ANT-813112-2024-46081 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER y ANT-813112-2024-46082 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER, para agregación al presente asunto.

En consecuencia, se hace necesario corregir un error simplemente formal de digitación y/o transcripción en el Auto No. 094 del 5 de junio de 2024, toda vez que en los diferentes apartes del mismo, se indicó erróneamente igual denominación para los dos



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE EL AUTO No 094 DEL 5 DE JUNIO DE 2024 "QUE ORDENA LA AGREGACIÓN DE DILIGENCIAS ANTECEDENTES 46081 y 46082 AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-38808" DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80682-2021-38808

(02) ANTECEDENTES, cuando, tal y como fue corregido en el auto de asignación citado en el párrafo anterior, en realidad corresponden a los números ANT-813112-2024-46081 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER y ANT-813112-2024-46082 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER; haciéndose necesario corregir este último.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir todos los apartes del Auto 094 del 5 de junio de 2024 "**QUE ORDENA LA AGREGACIÓN DE DILIGENCIAS ANTECEDENTES 46081 y 46082 AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2021-38808**", referentes a la denominación de los dos (02) ANTECEDENTES, los cuales corresponden a los números **ANT-813112-2024-46081** MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER y **ANT-813112-2024-46082** MUNICIPIO DE EL PEÑÓN – SANTANDER.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** por **Estado** la presente providencia de acuerdo con los postulados del artículo 106 de la ley 1474 de 2011, por medio de la Secretaría Común de esta Gerencia. La publicación del estado se realizará en un lugar visible de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander y en la página web de la Contraloría General de la República, consultable en la siguiente dirección electrónica: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado/notificaciones-por-estado-gerenciasdepartamentales-colegiadas/notificaciones-por-estado-santander>

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR FABIÁN PÉREZ BOADA
Contralor Provincial

Proyectó: Yeliz Yalehidys Ruiz Restrepo - Abogada Sustanciadora

Revisó: Claudia Marcela Pinilla Prada - Coordinadora de Gestión (E)